

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 142** *Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se conceden ayudas económicas para desarrollar programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social durante el curso 2024-2025*

Hechos

- El 18 de junio de 2024 se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas económicas para desarrollar programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social durante el curso 2024-2025 (BOIB n. 81, de 18 de junio de 2024).
- El crédito máximo disponible destinado a las ayudas que se tienen que distribuir en esta convocatoria es de 0 euros en el presupuesto para el ejercicio 2024 y de 1.046.250,00 euros para el ejercicio 2025, a cargo de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La cuantía resultante de las subvenciones concedidas asciende a 871.875,00 euros. Teniendo en cuenta el crédito total de la subvención, el crédito no utilizado es de 174.375,00 euros.
- La distribución del presupuesto del año 2025 por partidas presupuestarias es la siguiente:
 - 13901 421G11 48000 00: 755.625,00 euros
 - 13901 421G11 46000 10: 116.250,00 euros
- El crédito no utilizado, por partidas presupuestarias, sigue la siguiente relación:
 - 13901 421G11 46000 11: 58.125,00 euros
 - 13901 421G11 46000 20: 58.125,00 euros
 - 13901 421G11 46000 30: 58.125,00 euros
- El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026 (BOIB n. 52, de 20 de abril de 2024) incluye la posibilidad de convocar las ayudas económicas mencionadas.
- La directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, de forma motivada y fundamentada en el informe de la Comisión Evaluadora, firmó el 4 de septiembre de 2024 la propuesta de resolución provisional de concesión y de denegación de las ayudas, con la lista de entidades beneficiarias propuestas para lo otorgamiento de la subvención, que se publicó en la página <http://fp.caib.es> el mismo día.

7. Dentro del periodo de alegaciones la entidad Asociación Náutica Alcúdia presenta una alegación indicando que la intención de la entidad era solicitar la ayuda económica para desarrollar dos programas de cualificación inicial, dado que disponen de las instalaciones adecuadas y adaptadas para desarrollar la formación, existe demanda para realizar los dos programas como también existe oferta de trabajo relacionada con los dos programas por falta de mano de obra en el sector.

8. El 20 de septiembre la jefa del servicio de Planificación y Participación emite un informe donde se detallan objetivamente que los efectos de la aceptación de la alegación mencionada no supone ningún perjuicio económico para los otros beneficiarios, ya que el importe presupuestado para esta convocatoria es de 1.046.250,00 euros, e incluyendo esta segunda solicitud el importe concedido es de 871.875,00 euros, y tampoco supone un conflicto de captación de alumnos ya que esta entidad es la única que desarrolla programas relacionados con el mundo náutico.

9. El 26 de septiembre la Comisión Evaluadora se reúne a distancia para evaluar la alegación presentada. Esta comisión tiene a su disposición la documentación presentada por la entidad y el informe de la jefa de servicio. La alegación se resuelve positivamente, y así se recoge en el acta de la Comisión Evaluadora, la cual sirve de base para redactar esta propuesta de resolución definitiva.

10. El 14 de octubre la entidad Accent presenta la solicitud de trasladar el programa a la isla de Mallorca, atendida la imposibilidad de conseguir el número mínimo de alumnos requeridos para iniciar el programa, tal y como indica la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 12 de marzo de 2020, por la cual se regulan los programas de cualificación inicial en las Illes Balears (BOIB núm. 45 de 28 de marzo). Esa alteración se prevé en el artículo 19 de la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n. 100, de 11 de julio de 2009) e indica que la entidad beneficiaria puede solicitar la modificación del contenido de la resolución por razón de la concurrencia de circunstancias nuevas e imprevisibles que justifican las condiciones de ejecución de la actividad subvencionada.

11. El mismo artículo indica que el órgano concedente podrá autorizar la alteración, siempre que no implique un incremento de la cuantía de la subvención concedida inicialmente y no implique ningún perjuicio a terceras personas. Esta autorización no implica ninguna de esas dos situaciones dado que el importe solicitado es el mismo y no implica que otro solicitante se quede sin la ayuda económica. Finalmente, se tienen en cuenta los criterios de gradación que figuran en el artículo 20; concretamente, el punto 3.b) indica que, en caso de alteración de las condiciones de ejecución, esto es, cambio de localización del programa, se tiene que satisfacer la finalidad esencial de la subvención, que es atender colectivos desfavorecidos que han abandonado, o son susceptibles de abandonar el sistema educativo, tal y como consta en los artículos 3 y 4 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 12 de marzo de 2020, por la cual se regulan los programas de cualificación inicial en las Illes Balears (BOIB núm. 45 de 28 de marzo).

12. El 16 de octubre la jefa del servicio de Planificación y Participación emite un informe favorable a la solicitud de Accent de trasladar el programa de cualificación inicial de auxiliar de servicios de restauración de Ibiza a Mallorca, y el 18 de octubre la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa firma la autorización de alteración de la propuesta de resolución definitiva para reflejar la modificación de ubicación del programa de Accent, el cual pasa de impartirse en Ibiza a impartirse en Palma.

13. El 18 de octubre de 2024 se publicó la propuesta de resolución definitiva en la página <http://fp.caib.es>.

14. De las entidades beneficiarias que se propusieron en la propuesta de resolución definitiva, el Ayuntamiento de Calvià, Germanes de la Caritat – Naum, la Fundación Maria Ferret, Amadip Esment y la Fundación Patronato Obrero aceptaron la subvención dentro del plazo de ocho días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución definitiva. El resto de beneficiarios aceptaron tácitamente la subvención puesto que no hicieron constar lo contrario, tal y como indica el punto 15.2 del anexo 1 de la convocatoria.

15. Las entidades que se proponen como beneficiarias de la ayuda están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de las obligaciones con la Hacienda autonómica.

Fundamentos jurídicos

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n. 196, de 31 de diciembre).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE n. 236, de 2 de octubre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma (BOIB n. 44, de 3 de abril).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n. 122, de 2 de septiembre).
5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n. 100, de 11 de julio).
6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026 (BOIB n. 52, de 20 de abril).
7. La Orden del consejero de Educación, Universidad e investigación de 12 de marzo de 2020 por la cual se regulan los programas de cualificación inicial en las Illes Balears (BOIB n. 45, de 28 de marzo).
8. Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas económicas para desarrollar programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social durante el curso 2024-2025 (BOIB n. 81, de 18 de junio de 2024).
9. Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se modifica y se amplía la adscripción de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social que imparten los programas de cualificación inicial (PQI) y los programas de cualificación inicial específicos (PQIE) durante el curso 2024-2025 en centros públicos de referencia de las Illes Balears (BOIB n. 165 de 17 de diciembre de 2024).

Por todo esto, de acuerdo con el punto 16 del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder a las corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social especificadas en el anexo 1, las ayudas que figuran y que han solicitado para el desarrollo de los programas de cualificación inicial.
2. Condicionar la concesión de las ayudas a que hace referencia el apartado anterior al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y las subvenciones públicas.
3. La concesión de la subvención está sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para financiar el cumplimiento de la obligación.

4. Adscribir las corporaciones locales, las mancomunidades de municipios, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social, para desarrollar los programas de cualificación inicial durante el curso 2024-2025, en los centros públicos de referencia que se indican en el anexo 2 de esta Resolución a efectos de custodia de las actas finales y de los expedientes académicos del alumnado una vez finalizado el programa.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esa Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 8 de enero de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

ANEXO 1
Relación de entidades beneficiarias (curso 2024-2025)

<i>N. Expediente</i>	<i>N. Conv.: 2024/1220 N. Conce.</i>	<i>Entidad</i>	<i>Programa</i>	<i>CIF</i>	<i>Importe solicitado</i>	<i>Cuantía otorgada</i>
PQI 1-2024	21035	FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ISLA DE MENORCA	PQIE Auxiliar de actividades de comercio	G57505885	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 2-2024	21036	APROSCOM FUNDACIÓN	PQIE Auxiliar de servicios de restauración	G07065386	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 3-2024	21037	AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ	PQI Auxiliar de peluquería	P0701100J	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 4-2024	24657	AMADIP. MENCIONO FUNDACIÓN	PQIE Auxiliar de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos	G07065709	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 5-2024	21039	AMADIBA	PQI Auxiliar de servicios de restauración	G07758667	58.125,00 €	58.125,00 €

<i>N. Expediente</i>	<i>N. Conv.: 2024/1220 N. Conce.</i>	<i>Entidad</i>	<i>Programa</i>	<i>CIF</i>	<i>Importe solicitado</i>	<i>Cuantía otorgada</i>
PQI 6-2024	21040	GERMANES DE LA CARITAT DE SANT VICENÇ DE PAÛL. NAÛM. PROJECTE SOCIO-EDUCATIU	PQI Auxiliar de fontanería y climatización doméstica	R0700696H	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 7-2024	21041	FUNDACIÓN PATRONATO OBRERO DE SANT JOSEP	PQI Auxiliar de peluquería	G07794910	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 8-2024	21042	ACCENT	PQI Auxiliar de servicios de restauración	G16577959	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 9-2024	21223	ASOCIACIÓN NÁUTICA ALCÚDIA	PQI Auxiliar de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	G19929371	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 10-2024	21043	FUNDACIÓN MARIA FERRET	PQI Auxiliar de conservación y mejora de montes	G07631799	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 11-2024	21044	ACCENT	PQIE Pinche de cocina	G16577959	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 12-2024	21045	AMADIBA	PQIE Auxiliar de servicios de restauración	G07758667	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 13-2024	21046	AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ	PQI Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos	P0701100J	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 14-2024	21047	FUNDACIÓN PATRONATO OBRERO DE SANT JOSEP	PQI Auxiliar de estética	G07794910	58.125,00 €	58.125,00 €
PQI 15-2024	21255	ASOCIACIÓN NÁUTICA ALCÚDIA	PQI Auxiliar de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo	G19929371	58.125,00 €	58.125,00 €

ANNEX 2

Adscripción administrativa de los programas de cualificación inicial en centros públicos de referencia curso 2024-2025

<i>ENTIDADES PRIVADAS / AYUNTAMIENTOS</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN INICIAL PQI PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN INICIAL ESPECÍFICO PQIE</i>	<i>NIF</i>	<i>ADSCRIPCIÓN CENTRO PÚBLICO</i>	<i>CÓDIGO</i>
EP ASOCIACIÓN NÁUTICA ALCÚDIA	07600410	C/ Mar, 2 CP 07400 Alcúdia	PQI de Auxiliar de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo PQI Auxiliar de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	G19929371	IES MOLL VELL	07013590
EP FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MENORCA	07600252	Avenida Palma de Mallorca n. 1 bajos	PQIE de Auxiliar de comercio	G57505885	IES JOSEP MIQUEL GUÀRDIA	07007607
EP FUNDACIÓN MARIA FERRET	07600422	C/ Seminari, 4 CP 07001 Palma	PQI de Auxiliar de conservación y mejora de montes	G07631799	IES NOU LLEVANT	07015847

EP APROSCOM FUNDACIÓN	07500373	C/ Es Canyar S/N CP 07500 Manacor	PQIE Auxiliar de servicios de restauración	G07065386	CIFP POLITÈCNIC DE LLEVANT	07016530
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ	07600033	Calle Astor, 12, CP 07181 Son Ferrer	PQI de Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos PQI de Auxiliar de peluquería	P07001100J	IES SON FERRER	07008363
EP AMADIP ESMENT FUNDACIÓN	07600197	C/ Bosc, núm. 1 CP 07002 Palma	PQIE Auxiliar de montaje y mantenimiento de sistemas informáticos	G07065709	IES SANT MARÇAL	07014879
EP AMADIBA	07600355	Calle Plataner, 4, Local 3, CP 07008 Palma	PQI de Auxiliar de servicios de restauración PQIE de Auxiliar de servicios de restauración	G07758667	CIFP SON LLEBRE	07014703
EP GERMANES DE LA CARITAT DE SANT VICENÇ DE PAÛL. NAÛM. PROJECTE SOCIO-EDUCATIU	07600094	C/ Can Ferragut 4A, CP 07011, Palma	PQI de Auxiliar de fontanería y climatización doméstica	R0700696H	IES GUILLEM SAGRERA	07006512
EP FUNDACIÓN PATRONATO OBRERO DE SANT JOSEP	07600148	Calle de Montevideo, 6, CP 07006 Palma	PQI de Auxiliar de estética PQI de Auxiliar de peluquería	G07794910	IES POLITÈCNIC	07003869
EP ACCENT	07600409	Calle Plataner, 12 CP 07008, Palma	PQI de Auxiliar de servicios de restauración PQIE de Auxiliar de cocina	G16577959	CIFP SON LLEBRE	07014703